

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2585

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Víctor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, y doña Eva María Torres Pulido. Excusa su asistencia, por encontrarse de baja, doña Elena Tomás Bona. Presente doña M.^a José Piñeiro Antón, en sustitución del interventor general y el secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 20 de febrero de 2025, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
2. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 27 de febrero de 2025, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
3. Información del Gobierno municipal: para dar cuenta de información en materia de vivienda.

I. PARTE RESOLUTIVA:

4. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (sin contenido).

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

5. Expediente número 14.791/25. Aprobar, con carácter inicial, modificación aislada TR24/07 del PGOU, redactada de oficio, para el cambio de calificación de la parcela de equipamiento público deportivo ED [PU] 44.41 en el área de intervención G-44-2 [La Almozara] a equipamiento privado deportivo ED [PV] 44.41. Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Manuel Alonso, en representación de la Asociación de Vecinos Avenida de Navarra Delicias, a don Ángel Rezusta, en representación de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Almozara de Zaragoza, a doña Sara Barranco, en representación del AMPA Colegio Público Jerónimo Zurita y Castro, a don José Antonio García, en representación de la Asociación de Vecinos y consumidores la Aljafería del Barrio de la Amozara, a doña Encarna Mihi, en representación de la Asociación de Vecinos

Ebro del Barrio de la Almozara y a don Jesús Arcusa, en representación de la Asociación Cultural Rebellar. Concluido el debate se procede a la votación: 19 votos a favor (PP, Vox), 11 en contra (PSOE, ZeC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación. Queda aprobado el dictamen.

6. Expediente número 50.573/24. Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle Conjunto Urbano de Interés «Aloy Salas» en calles Blanco Cordero, 10-12-14; Pedro Alvarado, 1-3-5-7, y Taboada, 9-11-13-15-17, para la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, a instancia de C.P Blanco Cordero 10. Queda aprobado por unanimidad.

7. Expediente número 60.848/24. Aprobar convenio urbanístico del área de intervención H-56-11 [Zavisa], a instancia de Cimexco, S.A.U., según propuesta presentada en fecha 6 de marzo de 2025, para la sustitución económica del aprovechamiento. Votación: 29 votos a favor (PP/PSOE/Vox) y 1 abstención (ZeC). Queda aprobado el dictamen.

8. Expediente número 22.423/22. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la corrección de emplazamiento en la ficha catalográfica en calle Arcedianos, núm. 12, calle San Vicente de Paúl para facilitar su localización a instancia de la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico del Servicio de Inspección Urbanística.

9. Expediente número 35.478/22. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la corrección de las denominaciones de la ficha catalográfica de varios grupos urbanos, para facilitar su localización a instancia de la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico del Servicio de Inspección Urbanística.

10. Expediente número 16.775/23. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la corrección de emplazamiento en la ficha catalográfica en calle Méndez Nuñez, núm. 8, esquina calle Pino, para facilitar su localización a instancia de la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico del Servicio de Inspección Urbanística.

Hacienda y Fondos Europeos

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, se procede al debate conjunto de los puntos 11, 12 y 13 del orden del día.

11. Expediente electrónico 17947/2025. Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra en avenida Gómez Laguna, núm. 159, Zaragoza, para la que se concedió licencia de obras mayores sujetas a licencia urbanística y de actividad clasificada (X403 consistentes en edificación de nueva planta del Hospital Quiron-Salud (fase I y fase II) a la mercantil IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L., con NIF B87324844, por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifican tal consideración, a efectos de la bonificación prevista para el ICIO en el apartado 6 del artículo 14 de la Ordenanza fiscal núm. 10, reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras, al prever la creación de 160 empleos. Votación: 19 votos a favor (PP, Vox) y 11 votos en contra (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

12. Expediente electrónico 18393/2025. Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra en paseo Isabel La Católica, núm. 4, Zaragoza, para la que se concedió licencia urbanística del proyecto básico fechado en enero de 2024 y proyecto de ejecución visado por el COAA de fecha 15 de enero de 2025 en paseo Isabel La Católica, núm. 4 (fase 1.B), demolición del estadio de la Romareda y sótano de la antigua Gerencia de Urbanismo, ejecución de las obras del nuevo estadio de La Romareda y usos terciarios a la mercantil La Nueva Romareda, S.L., con CIF B56843972, por concurrir circunstancias de fomento de empleo. Votación: 19 votos a favor (PP, Vox) y 11 votos en contra (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

13. Expediente electrónico 19273/2025. Declarar de especial interés o utilidad municipal las actividades económicas epígrafes de IAE 655.3 COM.MEN.CARBURANTES Y ACEITES VEHÍCULOS y 661.2 COMERCIO EN HIPERMERCADOS en calle Isla de Pantelaria, núm. 38, a desarrollar por la mercantil Costco Wholesale Spain, S.L., con CIF B86509460, por concurrir circunstancias de fomento de empleo. Votación: 19 votos a favor (PP, Vox), 1 voto en contra (ZeC) y 10 abstenciones (PSOE). Queda aprobado el dictamen.

Sala de la sala la señora Becerril.

14. Expediente número 09219/2025. Aprobar las facturas número 5600494841, de fecha 18 de diciembre de 2024, por importe de 495.445,38 euros (IVA incluido), y número 5600504260, de fecha 23 de enero de 2025, por importe de 734.782,87 euros (IVA incluido), correspondientes a las «Certificaciones de los meses de noviembre (parcial) y diciembre de 2024 por el servicio de limpieza de colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos» y reconocer obligación económica a favor de Serveo Servicios, S.A.U., por el concepto e importes antes indicados. Votación: 19 votos a favor (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

15. Expediente número 09225/2025. Aprobar la factura núm. 2024/4Q/991977, de fecha 31 de diciembre de 2024, por importe de 93.896,46 euros (IVA incluido), correspondiente al «Suministro de gasóleo C para instalaciones de calefacción de ciertos equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de diciembre de 2024» y reconocer obligación económica a favor de Esergui Disteser, S.L., por el concepto e importe antes indicados. Votación: 19 votos a favor (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE, ZeC). Queda aprobado el dictamen.

Salen de la sala el señor Giral.

16. Expediente electrónico 14004/2025. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto de la vicepresidenta del O.A. de las Artes Escénicas y de la Imagen, de fecha 24 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondiente al ejercicio 2024.

17. Expediente electrónico 13678/2025. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto de la presidenta del O.A. Turismo, de fecha 30 de enero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo de Zaragoza Turismo, correspondiente al ejercicio 2024.

18. Expediente electrónico 16597/2025. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto del vicepresidente del O.A. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, de fecha 19 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, correspondiente al ejercicio 2024.

19. Expediente electrónico 08813/2025. El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto de la vicepresidenta del O.A. de Educación y Bibliotecas, de fecha 11 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, correspondiente al ejercicio 2024.

Participación Ciudadana y Régimen Interior

20. Expediente número 080746/2024. Conceder a la entidad Asociación Bigotes Callejeros, la Declaración de Interés Ciudadano, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana. Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

21. Expediente número 088013/2024. Conceder a la entidad Asociación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal. Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

Entran en la sala la señora Becerril y el señor Giral.

Mociones

22. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a iniciar los trámites oportunos para proceder al nombramiento, como miembro del Consejo de Administración de Nueva Romareda de, al menos, un miembro de la corporación que forme parte de algunos de los grupos municipales que no cuentan con representación en el Gobierno de Zaragoza. (11.139). El grupo municipal Zaragoza en Común presenta transaccional de sustitución del punto 1 y de

adición de un nuevo punto, que no es aceptada por el grupo proponente. Votación: 11 a favor (PSOE, ZeC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (Vox). Queda rechazada la moción.

Sale de la sala el señor Calvo.

23. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a constituir una mesa con presencia de técnicos y responsables de los grupos políticos para definir las líneas de un Plan estratégico de saneamiento y depuración y aguas que planifique las inversiones necesarias en esta materia, así como su marco de financiación y otros extremos. (11.145). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Aurelia Paracuellos, en representación de la Asociación de Vecinos Montes de Torrero del barrio Venecia. El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución de los puntos 2, 3 y 4 que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de un punto 5, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. Instar al Gobierno de Zaragoza a constituir una mesa con presencia de técnicos y responsables de los grupos políticos, al efecto de definir, antes de cuatro meses las líneas de un Plan estratégico de saneamiento y depuración y aguas que planifique las inversiones necesarias en esta materia así como su marco de financiación a medio y largo plazo. 2. Instar al Gobierno de Zaragoza, a elevar la condonación de las cuotas anuales por la cesión de uso de instalaciones hasta su totalidad, a fin de garantizar la liquidez y capacidad de inversión de la sociedad sin necesidad de imponer nuevas subidas de la tarifa al conjunto de la ciudadanía. 3. Instar al Gobierno de Zaragoza a incorporar en el marco de la Comisión Bilateral de Capitalidad, la financiación autonómica en materia de saneamiento y depuración así como a resolver los problemas derivados de los vertidos cruzados. 4. Instar al Gobierno de la Ciudad a, en el marco del Plan estratégico de saneamiento y depuración, definir las líneas de actuación en relación a la EDAR de La Cartuja a fin de asegurar la declaración de interés general de dichas inversiones y asegurar así financiación estatal. 5. Instar al Gobierno de Zaragoza a convocar de manera inmediata la Comisión del Ciclo Integral del Agua, para abordar la necesaria renovación de las infraestructuras de depuración, trasladando todos los informes relativos a la actual situación en materia de abastecimiento y saneamiento. Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 18 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción.

Entra en la sala el señor Calvo.

24. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de reprobar públicamente al concejal del grupo municipal Vox, Julio Calvo, por los insultos vertidos contra el presidente del Gobierno de España en el pleno de 27 de febrero de 2025 y a la alcaldesa por la reiterada dejación como presidenta del Pleno en el ejercicio de sus funciones de control y moderación del debate y acuerda la retirada de dichos insultos del acta del Pleno (11.168). Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba la moción.

25. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de acordar la apertura de un proceso participativo mediante una encuesta ciudadana en los tres núcleos de población que conforman el actual barrio rural Juslibol-El Zorongo (Juslibol, Urbanización Los Pinos y Ciudad Residencial El Zorongo), cuyo objetivo es recabar información sobre el interés vecinal de la segregación del actual barrio en dos barrios independientes. (11.297). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Eva Villamor, en representación de la Asociación de Vecinos y Consumidores Atalaya del Barrio del Zorongo. El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición que no es aceptada por el grupo proponente. Habida cuenta de la ausencia justificada de la señora Tomás del grupo municipal ZeC y a fin de mantener el acuerdo adoptado por los señores concejales sobre el equilibrio de las fuerzas políticas en el Pleno consistorial, no votará la concejala del grupo popular doña Ruth Bravo. Votación: 15 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 14 en contra (PP). Queda aprobada la moción.

26. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de Aragón a garantizar que cada distrito de Zaragoza cuente con, al menos, un centro de salud con servicio de urgencias de atención primaria, reforzar las plantillas sanitarias, mejorar los recursos y garantizar una prestación de servicios eficiente y de calidad. (11.375). El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de texto en el punto 2 que es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a garantizar que cada distrito de Zaragoza cuente con, al menos, un centro de salud con servicio de urgencias de atención primaria, asegurando la accesibilidad y evitando la saturación hospitalaria. Dada el insuficiente transporte público en la ciudad, es esencial garantizar infraestructuras sanitarias accesibles para evitar desplazamientos en vehículo privado, contribuyendo así a una sanidad más equitativa y accesible para todos. 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza solicita al Gobierno de Aragón que retire la propuesta de reorganización de las urgencias de atención primaria y abra un proceso de diálogo con los representantes sindicales y los profesionales sanitarios para evaluar su impacto y posibles mejoras, así como con los consejos de salud donde están representadas las personas usuarias. 3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a realizar inversiones en atención primaria para reforzar las plantillas sanitarias, mejorar los recursos y garantizar una prestación de servicios eficiente y de calidad. Se someten a votación por separado los puntos de la moción: Punto 1. Votación: 10 a favor (PSOE), 15 en contra (PP) y 5 abstenciones (Vox/ZeC). No se aprueba el punto 1. Punto 2 transado. Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (Vox). No se aprueba el punto 2. Punto 3. Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC), 15 en contra (PP) y 4 abstenciones (Vox). No se aprueba el punto 3. No se aprueba la moción.

27. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a cuantificar y actualizar el importe del coste de los servicios prestados por la extinción de incendios, así como por el servicio de recogida de residuos y de animales en el resto de municipios de la provincia y otros extremos. (11.427). El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución del punto 1 y de adición de un punto 3 que es aceptada por el grupo proponente por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a cuantificar y actualizar el importe del coste de los servicios prestados por la extinción de incendios, así como por el servicio de recogida de residuos y de animales en el resto de municipios de la provincia, atendiendo a los importantes incrementos en el coste que se han producido en estos servicios en los últimos años, especialmente en el servicio de recogida de residuos, para que, en el caso de que no se haya firmado un nuevo convenio, establecer el mecanismo de pago por estos servicios. 2. El Ayuntamiento de Zaragoza propondrá a la Diputación Provincial de Zaragoza que en la Comisión de Seguimiento del convenio suscrito entre ambas instituciones, si sigue manteniéndose, se incorpore al menos un concejal de alguno de los grupos municipales que no forman parte del Gobierno en ninguna de las dos instituciones. 3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza y al de la Diputación Provincial de Zaragoza, a iniciar las conversaciones para avanzar en la firma de un nuevo convenio entre ambas instituciones, que garantice la coordinación de servicios públicos en el ámbito de la provincia y la ejecución de infraestructuras, equipamientos, mantenimiento, obras y servicios en los barrios rurales del municipio de Zaragoza. Se someten a votación por separado los puntos de la moción: Punto 1 transado. Votación: 19 a favor (PP/Vox) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobado el punto 1 transado. Punto 2. Votación: 4 a favor (Vox) y 26 en contra (PP/PSOE/ZeC). No se aprueba el punto 2. Punto 3 transado. Votación: 19 a favor (PP/Vox) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobado el punto 3 transado. Se aprueban los puntos 1 y 3 de la moción transada.

28. Moción presentada por el grupo municipal PP en el sentido de rechazar la cesión de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña e instar al Gobierno de España a priorizar una gestión migratoria ordenada, coordinada y basada en criterios de interés general. (11.432). Votación: 19 a favor (PP/Vox) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción.

29. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de acordar destinar los recursos necesarios para garantizar las competencias en educación, e instar al departamento de Educación para que garantice recursos humanos, materiales necesarios y ejecute las inversiones necesarias para que todos los colegios estén en condiciones dignas, y otros extremos. (11.435). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a: doña M.^a Nieves Burón, en representación de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR); don Manel Aranda, en representación de Unión Sindical de Comisiones Obreras Aragón; don Daniel Segovia en representación el AMPA «La Higuera» de la Escuela Infantil Municipal Parque Bruil. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de un nuevo punto que es aceptada por el grupo proponente y el grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 1, 2 y 8, que únicamente es aceptada en el punto 1 por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. El Ayuntamiento de Zaragoza acuerda destinar los recursos necesarios para garantizar la atención a la ciudadanía en lo que tiene que ver con sus competencias en educación, especialmente en el mantenimiento y rehabilitación de los centros educativos y en garantizar la disponibilidad de oficiales de mantenimiento durante todo el horario de apertura de los centros escolares, así como a exigir al departamento que garantice los recursos humanos y materiales necesarios y ejecute las inversiones necesarias para que todos los colegios estén en condiciones dignas. 2. Llevar a cabo una importante campaña informativa sobre los valores de la educación pública, exigiéndole al Servicio Provincial del departamento de Educación el material necesario para la próxima campaña de escolarización del curso 24/25 para que en este proceso no se pierda ninguna vía de los centros públicos de Zaragoza. 3. Instar al departamento de Educación, comprometiéndose a colaborar desde el Ayuntamiento, a planificar a medio plazo la red de centros y plazas escolares en función de la evolución demográfica y las necesidades educativas. Minimizando el impacto en la red pública y permitiendo la reducción de los conciertos innecesarios. 4. Instar al departamento de Educación, a que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública. 5. Instar al departamento de Educación para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, estos tengan carácter estrictamente subsidiario. 6. Instar al departamento de Educación, para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Así como, a establecer los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de vías de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada. 7. La renuncia futura, por parte de este municipio, a la cesión de suelo o instalaciones municipales, a empresas privadas educativas. Que en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El suelo público solo para la enseñanza pública. 8. Instar al departamento de Educación para que se asegure la extensión de la oferta pública de las familias de FP de la provincia de Zaragoza poniendo freno a la progresiva privatización y encarecimiento de estas enseñanzas en nuestro municipio. 9. Instar al departamento de Educación a asegurar la convocatoria en tiempo y forma de las comisiones de garantías de la escolarización necesarias para velar por el desarrollo adecuado del proceso de escolarización. 10. Instar al departamento de Educación a eliminar el distrito único, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por estatus socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, segregando al alumnado e impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación. 11. Instar al departamento de Educación a eliminar la equiparación de la puntuación por domicilio laboral y familiar puesto que el modelo de escuela que se debe de garantizar es la escuela de proximidad, en el entorno vital de los niños y niñas, donde puedan desarrollarse con autonomía, cercanía y construyendo barrio. 12. Instar al departamento de Educación a posibilitar la adscripción de las escuelas municipales a todos los colegios públicos del entorno para evitar discriminaciones entre centros públicos.

13. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas a mejorar la planificación de las obras en las escuelas infantiles municipales con el objetivo de minimizar en el futuro las consecuencias negativas para las familias. Asimismo, le insta a garantizar el mantenimiento de la totalidad de la oferta de plazas para el curso 2025/2026, evitando la reducción de cincuenta plazas. Se someten a votación por separado los puntos de la moción transada: Punto 1: Habida cuenta de la ausencia justificada de la señora Tomás del grupo municipal ZeC y a fin de mantener el acuerdo adoptado por los señores concejales sobre el equilibrio de las fuerzas políticas en el Pleno consistorial, no votará la concejala del grupo popular doña Ruth Bravo. Votación: 15 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 14 en contra (PP). Queda aprobado el punto 1 transado. Punto 2: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 2. Punto 3: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 3. Punto 4: Habida cuenta de la ausencia justificada de la señora Tomás del grupo municipal ZeC y a fin de mantener el acuerdo adoptado por los señores concejales sobre el equilibrio de las fuerzas políticas en el Pleno consistorial, no votará la concejala del grupo popular doña Ruth Bravo. Votación: 15 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 14 en contra (PP). Queda aprobado el punto 4. Punto 5: Votación: 1 a favor (ZeC), 19 en contra (PP/Vox), 10 abstenciones (PSOE). No se aprueba el punto 5. Punto 6: Votación: 1 a favor (ZeC), 19 en contra (PP/Vox), 10 abstenciones (PSOE). No se aprueba el punto 6. Punto 7: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 7. Punto 8: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 8. Punto 9: Habida cuenta de la ausencia justificada de la señora Tomás del grupo municipal ZeC y a fin de mantener el acuerdo adoptado por los señores concejales sobre el equilibrio de las fuerzas políticas en el Pleno consistorial, no votará la concejala del grupo popular doña Ruth Bravo. Votación: 15 a favor (PSOE/Vox/ZeC) y 14 en contra (PP). Queda aprobado el punto 9. Punto 10: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 10. Punto 11: Votación: 1 a favor (ZeC), 19 en contra (PP/Vox) y 10 abstenciones (PSOE). No se aprueba el punto 11. Punto 12: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 12. Punto 13 transado: Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). No se aprueba el punto 13 transado. Quedan aprobados los puntos 1, 4 y 9 de la moción transada.

30. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a proponer y someter a consulta de profesores, AMPA y Juntas de Distrito, la posibilidad de incorporar los nombres de Roque Joaquín de Alcubierre y Fidel Pagés Miravé a los centros educativos que no tengan el nombre de ningún otro personaje ilustre, y a realizar actos públicos en homenaje, en los que además, se nombren Hijo Ilustre de la ciudad de Zaragoza, al primero, e Hijo Adoptivo, al segundo. (11.436). El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución de los puntos 1 y 2, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a: 1. Proponer a la dirección de los centros educativos que no tengan el nombre de ningún personaje ilustre que sometan a consulta de los centros escolares la posibilidad de incorporar los nombres de Roque Joaquín Alcubierre y Fidel Pagés Miravé, y elevar esa propuesta si fuera positiva para alguno de los centros al Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón. 2. Realiza un o unos actos públicos, exposiciones u otro tipo de eventos en homenaje y reivindicación de las figuras de Roque Joaquín Alcubierre y Fidel Pagés Miravé y sus legados, incluyendo a este último en el listado de espera de futuras denominaciones de viarios públicos. Se somete a votación. Votación: 19 a favor (PP/Vox) y 11 en contra (PSOE/ZeC). Queda aprobada la moción.

31. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a implantar el expediente digital en el Área de Urbanismo, garantizar la participación ciudadana en materia de urbanismo y otros extremos (11.438). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Rebeca Chueca, en representación de la Asociación de Vecinos Entrelagos, Rosales del Canal; don Josán Salvador, en representación de la

Asociación de Vecinos del Picarral «Salvador Allende». El grupo municipal Vox presenta transaccional *in voce* de modificación del punto 1, que no es aceptada por el grupo proponente. El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de un nuevo punto 5, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto definitivo: 1. El Pleno municipal insta al gobierno de la ciudad a implantar el expediente digital en el Área de Urbanismo y dar cumplimiento a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la conformación de los expedientes de urbanismo. 2. El Pleno municipal insta al Gobierno de la Ciudad a dar publicidad en la página web del Ayuntamiento de los expedientes de licencias urbanísticas y de actividad iniciados y la fecha de finalización de los mismos a fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento del principio *prior in tempore, potior in iure*, y facilitar la consulta *on line* a las personas que instan el expediente y aquellas a quienes estas autoricen en el momento de iniciarlo. 3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al Gobierno de la Ciudad garantizar la participación ciudadana en materia de urbanismo, facilitando información desde el inicio de los proyectos del área, en especial aquellos que conlleven la modificación del PGOUZ que deberán incluir la publicación en la web municipal del contenido de todos los documentos urbanísticos tras la aprobación inicial. La información sobre los proyectos se trasladará a las juntas de distrito y vecinales y se establecerán mecanismos reales de participación, que contemplen, la información previa, la creación de espacios de debate y la presentación de propuestas acompañadas de los técnicos municipales previamente a su aprobación. 4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Gobierno municipal por llevar a cabo malas prácticas como son la celebración de comidas pagadas con dinero público con consultores sobre asuntos en los que tienen previsto llevar a cabo una licitación pública y exige al Gobierno de la Ciudad realizar cuando sea necesario las consultas preliminares de mercado, recogidas en la Ley de Contratación del Sector Público que garantizan el no falseo de la competencia o de vulneración de los principios de no discriminación y transparencia. 5. Instar al Gobierno de Zaragoza a que, con antelación suficiente a la inclusión en el orden del día de la comisión plenaria de Urbanismo de la aprobación definitiva de la modificación TR24/02 del PGOU, ponga a disposición de los grupos, en formato digital, todas las alegaciones recibidas así como los informes emitidos por los servicios municipales en relación a estas, para permitir su estudio por parte de los grupos municipales. Votación: 11 a favor (PSOE/ZeC) y 19 en contra (PP/Vox). Queda rechazada la moción.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 27 de marzo de 2025. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.